

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43280** MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal n.º 364/12 referente al deudor Promogar 99, S.L., C.I.F. n.º B-82494071, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082948-1